

Nivel	Grupo (art. 25 de la Ley 30/1984)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Dedicación	Méritos preferentes
25	A-B	<i>Ordesa</i> Director Parque Ordesa	Huesca	413.268	-	Experiencia y conocimiento en gestión de espacios naturales, manejo de recursos e interpretación y uso público.
23	A-B	<i>Doñana</i> Adjunto Director Parque Doñana	Almonte (Huelva)	217.812	-	Experiencia y conocimiento en gestión de espacios naturales, manejo de recursos e interpretación y uso público.
24	A-B	INSTITUTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA <i>Subdirección General de Protección de la Naturaleza</i> Jefe de Sección escala A (Técnico)	Madrid	383.532	-	Elaboración y evaluación de proyectos de restauración hidrológico-forestal y estabilización de suelos. Ejecución y dirección de obras. Valoración de impactos.
23	A-B	UNIDAD TERRITORIAL ICONA EN CASTILLA Y LEÓN Jefe de Sección de ICONA	Valladolid	271.812	-	-

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

20468 *ORDEN de 27 de agosto de 1987 por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas anuncia mediante la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días

naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004, Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el articulado 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, la resolución del reconocimiento del grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel de puesto de trabajo que estuvieren desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 27 de agosto de 1987.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

Centro directivo	Puesto de trabajo	Número	Nivel	Grupo	Complemento específico	Méritos
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) Madrid.	Consejero técnico (Conservador del Patrimonio Inmobiliario del Fondo Especial de MUFACE).	1	28	A	963.264	Arquitecto Superior.
Secretaría General Técnica. -Subdirección General de Relaciones Internacionales.-	Consejero técnico.	1	28	A	789.360	-
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Servicios Centrales.	Secretario/a Director técnico.	1	15	C/D	Pendiente de Asignación.	Experiencia en puesto similar. Dedicación exclusiva.
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Servicios Centrales.	Subdirector general de Prestaciones.	1	30	A	Pendiente de asignación.	-
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Servicios Centrales.	Subdirector general de Régimen Económico.	1	30	A	Pendiente de asignación.	-

ANEXO II

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece	NRP	
Domicilio, calle y número	Localidad	Provincia	Teléfono
Ministerio	Dependencia y puesto de trabajo actual	Localidad	
Grado pers. <input type="checkbox"/> Nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986 <input type="checkbox"/>			

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad
Número de orden			

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad
Número de orden			

En a de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

MINISTERIO DE CULTURA

20469 ORDEN de 26 de agosto de 1987, por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios centrales y periféricos de este Ministerio.

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública y, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al

ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando al día 31 de diciembre de 1986.

Cuarto.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 26 de agosto de 1987.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.